

#### CONVOCATORIA DE PUESTO EN FASE DE COBERTURA EXTERNA

Una vez concluida la fase de promoción interna del proceso de selección iniciado en fecha 6 de abril de 2022, se procede a la publicación de las bases de la convocatoria, en fase de cobertura externa, para cubrir mediante contrato **indefinido** un puesto de <u>Técnico/a Nivel 1 de</u> <u>Planificación, Control y Gestión Económica de Campañas de Medios</u>, adscrito a la Dirección de Desarrollo de Negocio de SELAE.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**Técnico/a nivel 1 de Planificación, Control y Gestión Económica de Campañas de Medios,** en el Departamento de Gestión Económica de Publicidad, de la Dirección de Desarrollo de Negocio.

# 2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR

La persona seleccionada realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinación con los departamentos de Gestión Económica, Publicidad y Comunicación para el diseño de campañas de medios con el fin de dar a conocer nuestros productos.
- Control financiero del presupuesto asignado a medios, análisis de desviaciones y medidas correctoras.
- Negociación de campañas de medios con las agencias externas para obtener el mejor plan posible según medidas de alcance, cobertura y frecuencia, así como la intermediación con consultoras de medios para coordinar el seguimiento de las medidas de las campañas.
- Confección de los planes mensuales de medios, y su presentación a la dirección para aprobación.
- Diseño y seguimiento de un Scorecard con los KPIs diseñados por la dirección, basados en la eficiencia de los medios.
- Manejo de los estudios de medios periódicos (EGM), y ajuste de los planes de medios a las audiencias obtenidas.
- Confección de los pliegos de contratación pública relacionados con la contratación de medios.

# 3. REQUISITOS Y MÉRITOS VALORABLES

#### 3.1. Perfil académico:

Imprescindible: Licenciatura/Grado en Economía, ADE, Marketing o Publicidad.



#### Valorable.

Se valorará estar en posesión de un título oficial y homologado de Máster y/o cursos de Postgrado en Planificación de Campañas de Publicidad, Controlling Financiero, Marketing en medios de comunicación, Creatividad y Medios.

# 3.2. Experiencia y capacitación profesional

**Imprescindible**. Experiencia laboral demostrable de al menos 3 años en agencias de medios o medios de comunicación nacionales o multinacionales, en posiciones de negociación, planificación o Account Manager con clientes externos.

#### Valorable.

- Experiencia adicional en Agencias de Publicidad (creatividad).
- Hasta un máximo del doble de años de la experiencia requerida como imprescindible.

### 3.3. Otros conocimientos específicos valorables:

- Excel Valorable en función de su grado (Básico, Avanzado, otros)
- PowerPoint Valorable en función de su grado (Básico, Avanzado, otros)
- Nivel B1 de idioma inglés, se valorarán niveles superiores.
- Manejo de Softwares de módulos económicos (SAP, Oracle, Navision).

#### 3.4. Competencias profesionales

- Pensamiento analítico.
- Planificación y organización.
- Trabajo en equipo.
- Mejora continua y orientación al cambio.

#### 4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS VALORABLES

- Los títulos deberán estar acreditados mediante certificados oficiales o diplomas.
- Los cursos deberán estar acreditados mediante títulos o diplomas.
- La experiencia deberá estar acreditada mediante el informe de vida laboral, además de los contratos y/o certificados acreditativos de las funciones y actividades.
- El conocimiento se podrá acreditar mediante certificaciones y/o evaluación directa de ciertas competencias durante la Fase II.



### 5. BAREMO APLICABLE A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

El baremo aplicable para la valoración de méritos se recoge en el Anexo I.

# 6. SISTEMA SELECTIVO EMPLEADO, PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO Y PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA LA SUPERACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de las candidaturas tendrá en cuenta su valoración en tres fases:

**FASE I:** Cumplimiento de requisitos imprescindibles.

Determinará la inclusión o exclusión en el proceso de selección.

FASE II: Evaluación de competencias técnicas y competencias profesionales

La puntuación máxima para la evaluación de competencias técnicas será de 60 puntos, para la evaluación de competencias profesionales será de 40 puntos y para superarlas se deberá alcanzar un mínimo del 50% en cada una de ellas. Esta evaluación se realizará en base a pruebas y ejercicios selectivos específicos y entrevistas, y su superación permitirá el acceso a la fase III.

**FASE III:** Valoración de méritos formativos y profesionales acreditados.

La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos y para superarla se deberá alcanzar un mínimo del 50%.

#### 7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El comité evaluador de este puesto estará compuesto por:

- El Director de Recursos Humanos.
- El Director de Desarrollo de Negocio.
- La Jefa del Departamento de Gestión Económica en Publicidad.

#### 8. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PUESTO

Las retribuciones para esta posición son de 42.446,05 € brutos anuales fijos y hasta un máximo de un 10% de retribución variable, en función del cumplimiento de objetivos, evaluación competencial y disponibilidad presupuestaria.

#### 9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: FORMA Y PLAZOS

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán remitir su CV a la **dirección de correo electrónico** <u>rrhh.empleo@selae.es</u> indicando en el **asunto** lo siguiente: "T1 – Campañas de Medios".



La **fecha límite** para la presentación de candidaturas será el día 16 de noviembre de 2023 inclusive. Las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

#### 10. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de seis meses.

# Madrid, 8 de noviembre de 2023

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante SELAE), con domicilio social en C/ Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, le informa, haciendo uso de la técnica por capas, que:

SELAE declara respetar escrupulosamente el derecho fundamental de las personas relativo al tratamiento de sus datos personales, y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos:

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos –RGPD–
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –LOPDGDD-.–
- Así como la normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

| Epígrafe                     | Información Básica   |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Responsab<br>le              | SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE).   |  |  |  |
| Finalidad                    | Los Datos Personales se tratarán para seleccionar a la candidatura más idónea, y su posterior contratación.  |  |  |  |
| Legitimaci<br>ón             | Interés legítimo por ambas partes de incluir a la persona candidata en un proceso de selección.  |  |  |  |
| Destinatar<br>ios            | No se publicarán ni cederán a terceros datos personales de las personas candidatas, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en cada momento.   |  |  |  |
| Derechos                     | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  |  |  |  |
| Procedenc<br>ia              | Directamente de la propia persona candidata o bien a través de plataforma de selección que utilice.  |  |  |  |
| Informaci<br>ón<br>Adicional | Puede consultar la información adicional y   |  |  |  |
|                              | detallada sobre Protección de Datos en: <a href="https://www.selae.es/f/loterias/web">https://www.selae.es/f/loterias/web</a> corporativa/DatosPersonales/todos/vigente/Capa II Clausula <a href="Seleccion Personal.pdf">Seleccion Personal.pdf</a> |  |  |  |



# ANEXO I – BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS VALORABLES

| MÉRITOS VALORABLES   |   |                     |  |  |
|--|---|---------------------|--|--|
| Se valorará estar en posesión de un título oficial y homologado de Máster y/o cursos de Postgrado en Planificación de Campañas de Publicidad, Controlling Financiero, Marketing en medios de comunicación, Creatividad y Medios. | Se adjudicarán <b>16 puntos</b> por la posesión de un Máster y <b>8 puntos</b> por cada curso de Postgrado.   | Máximo<br>26 Puntos |  |  |
| Otros conocimientos y experiencia:   |   |                     |  |  |
|  | Se justificará mediante documento o certificado acreditativo.  Se adjudicarán 12 puntos por la posesión del nivel B1. Cualquier otro nivel acreditado, superior al anterior, se valorará con 1 punto hasta un máximo de 15 puntos.  | Máximo<br>15 Puntos |  |  |
| y pronunciación son nueve niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2.  Conocimientos de Microinformática: (Excel y Power Point) nivel básico/avanzado/otros.   | Se justificará mediante documento o certificado acreditativo. Se adjudicará un máximo de 12 puntos por la posesión del nivel de aplicaciones informáticas.  Excel: nivel básico 3 puntos; otros 4 puntos, avanzado 6 puntos.  Power Point: nivel básico 3 puntos; otros 4 puntos, avanzado 6 puntos.  La puntuación de los distintos niveles no es acumulable puesto que a mayor nivel, mayor puntuación. | Máximo<br>12 Puntos |  |  |
| Manejo de Softwares de módulos económicos (SAP, Oracle, Navision)  | Se justificará mediante documento o certificado acreditativo y se adjudicarán <b>15 puntos.</b>   | Máximo<br>15 Puntos |  |  |
| Experiencia adicional en Agencias de Publicidad (creatividad)  | Se justificará mediante documento o certifcado acreditativo y se adjudicarán <b>14 puntos.</b>  | Máximo<br>14 Puntos |  |  |
| Número de años de experiencia que supere el número de 3 años considerados como requisito imprescindible, hasta un máximo del doble de años de la experiencia requerida como imprescindible.                                      | Se justificarán de la misma forma establecida para la acreditación de la experiencia requerida como imprescindible.<br>Por cada 1 año completo adicional de experiencia, 6 puntos, hasta un máximo de 3 años adicionales ( <b>18 puntos</b> ).  | Máximo<br>18 Puntos |  |  |